



MAT. AUTORIZA PERMISO ESPECIAL AL SR. MATIAS IGNACIO MALDONADO MALDONADO, FUNCIONARIO MUNICIPAL.

ALGARROBO, **28 DIC 2023**

DECRETO N° P **5937**



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. D.A. N° 2.219 de fecha 08.09.2023, Unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo
5. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
6. D.A. N° 2.928 de fecha 20.12.2023, Modifica D.A. N° 2.219 de fecha 08.09.2023, en las unidades que se indican.
7. Art N° 74 de la Ley N° 19.712 "Ley del Deporte", promulgada con fecha 30.01.2001.
8. Certificado emitido por Sr. Juan Bustamante Gálvez, Director Regional del Instituto Nacional del Deportes en Chile (S), Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- I. El Art N° 74 de la Ley del Deporte N° 19.712, que señala "Los deportistas, técnicos, jueces, árbitros y dirigentes designados por las instituciones competentes para representar al deporte chileno en eventos de carácter nacional, sudamericano, panamericano, mundial u olímpico y que sean funcionarios de los órganos y servicios públicos a que se refiere el artículo 1° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, tendrán derecho a un permiso especial con goce de remuneraciones, con el objeto de participar en dichos torneos por el período que dure su concurrencia, previa certificación del Instituto.
Las instituciones o empresas privadas deberán conservar la propiedad del empleo de los trabajadores que deban concurrir, en las mismas condiciones y plazos, a las competencias mencionadas en el inciso primero de este artículo, pudiendo al efecto considerar dicho lapso como efectivamente trabajado para todos los efectos legales.
La certificación a que se refiere el inciso primero de este artículo deberá ser efectuada por el Instituto a solicitud de la entidad que realice la designación".

DECRETO:

- I. Autoriza Permiso Especial al **Sr. MATIAS IGNACIO MALDONADO MALDONADO, C.I** funcionario municipal a Contrata, Escalafón Administrativo, asimilado al Grado 15°, de la planta municipal, **a contar del 05.01.2024 hasta el 07.01.2024**, por su participación "**CAMPEONATO NACIONAL J70**", la cual se desarrollará en la comuna de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, (SIAPER) PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



Carolina María Sanguesa Blazquez
CAROLINA MARÍA SANGUESA BLAZQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Marco Antonio González Candia
MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

MAGC/CMSB/RR.HH/pvs

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

